

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 18 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Rad. N° 2018-00699, informando que se encuentra vencido el término concedido en auto anterior, dentro del cual el ejecutado allegó el poder conferido al Dr. Bernardo Emilio Vela Cifuentes. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00699 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Julio Ernesto Romero Hernández contra Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

Visto el informe secretarial que antecede, así como las diligencias, se tiene que dentro del término legal se allegó el poder conferido por la ejecutada **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E. S. E.**, al Dr. **BERNARDO EMILIO VELA CIFUENTES** por lo que, habrá de darse trámite a la excepción propuesta.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **BERNARDO EMILIO VELA CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.235.855 y Tarjeta Profesional 67.621 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E. S. E.**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

SEGUNDO: CORRER traslado de la excepción propuesta al ejecutante **JULIO ERNESTO ROMERO HERNANDEZ**, por el término de DIEZ (10) días, a fin de que se pronuncie sobre ella, pida o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer, acorde a lo considerado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°070 de fecha 25 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48318d1729d969cfd1efedf47498ab14cdc6a8f17f8c0705f750e0703459b77**
Documento generado en 24/05/2023 03:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>